

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE REALIZAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING), DE UN VEHÍCULO OFICIAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE ALMERÍA

Expediente: CONTR 2025 428369

Procedimiento: Abierto simplificado abreviado (Artículo 159.6 DE LA LCSP).

De conformidad con los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se elabora la presente memoria para justificar la necesidad y la idoneidad de la contratación del suministro de un vehículo en la modalidad de renting sin opción de compra, destinado a satisfacer las necesidades de la Delegación del Gobierno en Almería.

1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO.

1.1.- Objeto.

Objeto del contrato: Suministro, mediante la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (renting), de un vehículo nuevo para para la prestación de servicios a la persona titular de la Delegación del Gobierno en Almería.

El contrato a celebrar es de suministro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), cuyo apartado primero establece lo siguiente: “1. Son contratos de suministro los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles”.

Códigos CPV:

34111200-0 Automóviles de turismo.

Localidad: Almería.

Características básicas del vehículo: Son las que se recogerán en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, entre las que se incluyen:

- Tipo de carrocería: Berlina.
- Número de puertas: 5.
- Dimensiones mínimas: Ancho 1.800 mm y Largo 4.800 mm.
- Capacidad mínima de maletero: 500 litros.
- Número de plazas: 5.
- Potencia mínima: 140 cv.
- Cilindrada mínima: 1.900 cm³.
- Etiqueta de eficiencia energética: ECO o C.

Paseo de Almería 68
04071 ALMERÍA
T: 950010100
delegacion.almeria.dgob@juntadeandalucia.es



CRISTOBAL RODRIGUEZ LOPEZ		20/06/2025 10:02:37	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5paHZXeZq3Ki3kouVx9wE2W5V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1.2.- Justificación de las necesidades a satisfacer y de la insuficiencia de medios.

El vehículo a adquirir estará destinado preferentemente a la cobertura de los desplazamientos de la Persona Titular de la Delegación del Gobierno para su asistencia a actos de representación, en su condición de máxima representante de la Junta de Andalucía en la Provincia.

Para ello resulta necesario la adquisición de un vehículo nuevo que optimice al máximo la inversión económica a realizar, mediante una correcta selección del vehículo que garantice plenamente los numerosos desplazamientos que realizan a lo largo de la Comunidad Autónoma Andaluza y ofreciendo, al mismo tiempo, un confort razonable, una potencia suficiente y una seguridad pasiva y activa.

Se hace necesaria la contratación por la situación del actual vehículo de representación de la Delegada del Gobierno. El vehículo en cuestión, que se pretende entregar como parte del precio del contrato, es un Citroen C5 HDI comprado en el año 2016 y con mas de 400.000 kms que lleva sufriendo averías recurrentes por lo que es necesario un recambio de garantía optándose por esta solución.

1.3.- Conceptos a incluir en el contrato.

Serán de cuenta de la entidad adjudicataria y así se recogerán en el Pliego de prescripciones técnicas, entre otras, las siguientes obligaciones y servicios:

- Todas las revisiones establecidas por la marca oficial e incluida en el libro de mantenimiento.
- Las reparaciones mecánicas de las averías que se produzcan a lo largo del periodo de vigencia del contrato por causa no imputable al mal uso del vehículo.
- Cambios de neumáticos ilimitados a lo largo del periodo de vigencia del contrato.
- Asistencia en carretera en todo el territorio español desde el km 0 las 24 horas los 365 días del año.
- Seguro a todo riesgo para reparación de daños producidos en el vehículo como consecuencia de siniestros o sin contrario.
- Vehículo de sustitución: Puesta a disposición en un límite máximo de 24 horas.
- Impuesto de matriculación.
- Impuesto municipal de circulación.
- Gestión de multas.

1.4.- Autorizaciones previas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15.6 del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y tras solicitud por parte de esta Delegación del Gobierno, se ha obtenido AUTORIZACIÓN expedida con fecha 19 de febrero de 2024 (Expediente R-2024-03).

2. PLAZO DE DURACIÓN.

Plazo total: Cuarenta y ocho (48) meses desde la entrega del vehículo, sin posibilidad de prórroga.
Plazo máximo de entrega: Treinta (30 días) para la entrega del vehículo a contar desde la firma del contrato.

3. JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES.

El presente suministro se refiere exclusivamente a un vehículo turismo, por lo que no se contempla la posibilidad de su división en lotes.

CRISTOBAL RODRIGUEZ LOPEZ		20/06/2025 10:02:37	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5paHZXeZq3Ki3kouVx9wE2W5V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. KILOMETRAJE.

La estimación anual media de kilometraje a efectos de valoración de sus ofertas por los licitadores es de 50.000 kilómetros anuales. Consecuentemente, el cómputo total de kilómetros para el periodo de vigencia del contrato (48 meses) será de un máximo de 200.000 kilómetros, pudiendo ampliarse en función de las necesidades del servicio y con arreglo a un precio de ajuste determinado previamente a la formalización del contrato.

Precio de ajuste

Tal y como se recogerá en el Pliego de Prescripciones Técnicas, al finalizar el contrato se revisaran los kilómetros realizados al vehículo, aplicándose el precio por kilómetro, en defecto o en exceso, ofertado por el adjudicatario previo a la formalización del contrato y con la cantidad que resulte se efectuara el cargo o el abono correspondiente en la factura final.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, DESGLOSE DE COSTES Y VALOR ESTIMADO.

Para la determinación del Presupuesto Base de Licitación (en adelante PBL) se ha partido del análisis de mercado realizado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, tal y como se desprenden de los expedientes de contratación tramitados por la misma.

El artículo 100.2 de la LCSP dispone que el PBL se desglosará indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos. Para realizar este desglose se ha partido de las conclusiones obtenidas por la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, en las que ha utilizado datos oficiales que la Central de Balances del Banco de España (CenBal) pone a disposición de los usuarios sobre los Ratios Sectoriales de las Sociedades NO Financieras (RSE) aplicado a las empresas privadas con CNAE (N771) alquiler de vehículos a motor.

El resultado es el que se indica en la siguiente tabla:

CONCEPTO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE TOTAL
a.- Costes directos : Alquiler vehículo según precio medio	535,71 €	6.428,57 €	25.714,28 €
b.- Costes indirectos: Mantenimiento, seguro todo riesgo sin franquicia, asistencia en carretera, vehículo de sustitución, sustitución de neumáticos	178,57 €	2.142,86 €	8.571,43 €
SUBTOTAL (a + b)	714,29 €	8.571,43 €	34.285,71 €
c.- Gastos generales (13%) Gastos Generales de estructura, administración y gestoría: Infraestructura, electricidad, plantilla	92,86 €	1.114,29 €	4.457,14 €
d.- Beneficio industrial (6%)	42,86 €	514,29 €	2.057,15 €
COSTES TOTALES (a + b + c + d):	850,00 €	10.200,00 €	40.800,00 €

CRISTOBAL RODRIGUEZ LOPEZ		20/06/2025 10:02:37	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5paHZXeZq3Ki3kouVx9wE2W5V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES.

El presente contrato se realizará con cargo a la partida presupuestaria 0100080000 G/11A/20400/04 01, con el siguiente desglose de anualidades (estimando su inicio el 1 de septiembre de 2024 y aplicando las instrucciones de imputación contable recomendadas por nuestra Intervención Provincial que indican que las mensualidades de diciembre de cada ejercicio se imputen presupuestariamente al ejercicio siguiente):

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0100080000 G/11A/20400/04 01				
AÑO	N.º MESES	IMPORTE SIN IVA	IVA (21%)	IMPORTE CON IVA
2025	2	1.700,00 €	357,00 €	2.057,00 €
2026	12	10.200,00 €	2.142,00 €	12.342,00 €
2027	12	10.200,00 €	2.142,00 €	12.342,00 €
2028	12	10.200,00 €	2.142,00 €	12.342,00 €
2029	10	8.500,00 €	1.785,00 €	10.285,00 €
TOTALES:	48	40.800,00 €	8.568,00 €	49.368,00 €

7.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Por el importe de la licitación y al no concurrir circunstancias que aconsejen otro procedimiento, se propone la tramitación ordinaria del expediente y mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado, previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, con presentación electrónica de ofertas.

8.- REQUISITOS DE SOLVENCIA.

De conformidad con el apartado b) del artículo 159.6 de la LCSP, se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Cada una de las ofertas presentadas se valorará con un máximo de 100 puntos, conforme a los siguientes criterios de adjudicación basados en la aplicación de fórmulas:

9.1. Proposición Económica (Hasta 85,00 puntos).

La máxima puntuación (85,00 puntos) la obtendrá la proposición económica más baja de las admitidas y la puntuación mínima la aquella que coincida con el presupuesto de licitación, obteniendo el resto de proposiciones una puntuación (Pn) inversamente proporcional a su importe total, conforme a la siguiente fórmula:

$$P_n = \frac{I_b \times 85}{I_n}$$

Siendo:

Pn: Puntuación de la oferta n.

Ib: Importe de la proposición económica más baja.

In: Importe de la proposición económica de la oferta n.

CRISTOBAL RODRIGUEZ LOPEZ		20/06/2025 10:02:37	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5paHZXeZq3Ki3kouVx9wE2W5V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



9.2. Mejoras Propuestas: (Hasta 15 puntos).

9.2.1. Mejora en el plazo de entrega del vehículo definitivo (Hasta 10,00 puntos).

Se valorará con un máximo de 10,00 puntos la propuesta de mejora que contemple una mayor reducción del plazo máximo de entrega del vehículo ofertado y obtendrán 0 puntos aquellas propuestas que no varíen el plazo máximo de entrega establecido en el apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas (30 días). El resto de las propuestas de mejora se valorarán aplicando la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación de cada una de ellas:

$$P_n = \frac{R_n \times 10}{R_a}$$

Siendo:

P_n: Puntuación de la oferta n.

R_a= Reducción de plazo más amplia entre las propuestas (expresado en días).

R_n = Reducción de plazo ofertada por la licitadora (expresado en días)

9.2.2. Mejora en la potencia (CV) del vehículo ofertado (Hasta 5,00 Puntos).

Se valorará con 5 puntos la propuesta que incluya una mayor potencia en CV para el vehículo ofertado y 0 puntos las que mantengan la potencia mínima exigida en el PPT (140 CV). Para la asignación de la puntuación al resto de propuestas V_n, se calculará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_n = \frac{(C_{vn} - 140) \times 5}{(C_{va} - 150)}$$

Siendo:

P_n: Puntuación de la oferta n.

C_{vn}: Potencia propuesta por cada licitadora (expresado en Cv).

C_{va}: Potencia de la propuesta más elevada (expresado en Cv)

Almería.

LA SECRETARIA GENERAL
(P.S. Orden de 13/12/2024)
EL JEFE DE SERVICIO DE JUEGOS
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

CRISTOBAL RODRIGUEZ LOPEZ		20/06/2025 10:02:37	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw5paHZXeZq3Ki3kouVx9wE2W5V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	